

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002667619	Fecha de emisión:	26-06-2024	Fecha de aceptación:	27-06-2024
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CRECIMIENTO TEXTIL "ASOPROTEXCRECI"	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CRECIMIENTO TEXTIL "ASOPROTEXCRECI"	RUC:	1792659345001
Nombre del representante legal:	VILLACÍS CÁRDENAS GUIDO GIOVANNY				
Correo electrónico el representante legal:	crecimientotextil@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	guidovillacis@hotmail.com		
Teléfono:	0979335697 0984479148 0987854754				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001325429	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	RUC:	1760005620001	Teléfono:	02-2236699 02-257144
Persona que autoriza:	Ing. Cristian Fernando Torres Noboa	Cargo:	Director Administrativo	Correo electrónico:	cristian.torres04@epn.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL GREGORIO GUAMAN GONSALEZ		Correo electrónico: angel.guaman03@epn.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: LA FLORESTA
	Calle:	LADRÓN DE GUEVARA	Número:	E11-253	Intersección: FRENTE AL COLISEO RUMIÑAHUI
	Edificio:	ADMINISTRATIVO	Departamento:	PISO 1	Teléfono: 02-2236699 02-257144
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 hasta 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ángel Vinicio Gómez Parreño			
Dirección de entrega:	La ropa de trabajo y calzado de seguridad deberán entregarse en la bodega de la Unidad de Control de Bienes, en el subsuelo del Edificio No, 20, Ubicado en la Avenida Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía (Escuela Politécnica Nacional)				
Observación:	Mediante Acción de Personal 1018-2024 de fecha 21/06/2024, la PHD Valentina Ramos Ramos, se encuentra subrogando las funciones al Rector de la Escuela Politécnica Nacional.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGEL GREGORIO
GUAMAN GONSALEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Cristian Fernando
Torres Noboa

Máxima Autoridad

Nombre: TARQUINO FABÍAN
SÁNCHEZ ALMEIDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>CHOMPA JEAN CON CINTA REFLECTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la 	29	15,1100	0,0000	438,1900	15,0000	503,9185	530802

<p>entidad contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 Máquina de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U GRUPO 2: 2 máquinas de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 3: 3 máquinas de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U GRUPO 4: 4 máquinas de costura recta, 2 Overlock de 5 hilos, 1 recta doble aguja, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cerradora de codo o tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - GARANTIAS: VER PLIEGO - COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - DISEÑO: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Índigo (12 a 14 onzas), Composición de la tela: 100% algodón. COLOR: Color azul con lavado enzimático stone 2. DISEÑO: Cuello en V, Manga larga, Abertura frontal con 5 botones plásticos, 2 Bolsillos sobrepuestos en pechera superior izquierda y derecha, 2 Bolsillos laterales, cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores, pecho y espalda - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: 34, 36, 38, 40, 42, 44 - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales: 250 prendas. De forma Individual; GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 empleados; GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 empleados; GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios; GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/ Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE ENTREGA: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica 										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	438,1900
Impuesto al valor agregado (15%)	65,7285
Total	503,9185

Número de Items	29
Total de la Orden	503,9185

Fecha de Impresión: jueves, 27 de junio de 2024, 16:12:57